

TEMUCO,
22 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 351 de fecha 16 de mayo de 2018, que aprueba y adjudica el Trato Directo N° 90-2018 "Servicio de Mantenimiento, Transmisión y Operatividad del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Temuco", entre la Municipalidad de Temuco y Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S. A
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2595 de fecha 20 de agosto de 2018, que aprueba la modificación del Contrato denominado: "Servicio de Mantenimiento, Transmisión y Operatividad del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Temuco". Dicha modificación consiste en la implementación y el servicio de operatividad, Transmisión, Conexión y Mantenimiento del proyecto "Visualizando Balmaceda para tu Seguridad", que se estructura en seis nuevos puntos de cámaras de Televigilancia.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 272 de fecha 17 de enero 2020 que aprueba la modificación del Contrato denominado: "Servicio de Mantenimiento, Transmisión y Operatividad del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Temuco". Dicha modificación consiste en instalación de un punto de cámara, ubicada en Patricio Lynch.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2401 de fecha 04 de septiembre 2020, que aprueba la modificación del Contrato denominado: "Servicio de Mantenimiento, Transmisión y Operatividad del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Temuco". Dicha modificación consiste en la incorporación de 6 puntos de cámara.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 778 de fecha 30 de marzo 2021, que aprueba la modificación del Contrato denominado: "Servicio de Mantenimiento, Transmisión y Operatividad del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Temuco". Dicha modificación consiste en la incorporación de 2 puntos de cámara y un NVR de 24Tb.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar continuidad a la función de Inspector Técnico.

DECRETO:

- 1.- Designase a contar del 01 de diciembre 2021, al Sr. Julio Sarmiento Quesada como INSPECTOR TECNICO SUPLENTE, administrativo Grado 15, Funcionario de la Dirección de Seguridad Pública; para cautelar la ejecución del contrato con Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica de Sur y sus modificaciones, según se señala en los vistos del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCC / PMS

Distribución:

- > Administración Municipal
- > Dirección de Control
- > Dirección de Seguridad Pública
- > Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

